



OTORGA EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN  
BECA DEPORTIVA.-  
POR EL AÑO ACADÉMICO 2021, AL  
ESTUDIANTE QUE SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, diciembre 23 de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 081/2021 D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Acta de reunión N°2 Asignación Beca Deportiva 2021, de fecha noviembre 23 de 2021.-
- 2.- Informe de Srta. Lorena Ojeda Campos, Jefa carrera Nutrición y Dietética, de fecha diciembre 21 de 2021.-
- 3.- El Oficio N°089/2021 DAE, de fecha diciembre 23 de 2021, con V°B° del Sr. Humberto Oyarzo Pérez, Vicerrector Académico, Universidad de Magallanes.

R E S U E L V O:

OTÓRGASE EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN  
BECA DEPORTIVA POR EL AÑO ACADÉMICO 2021, AL ESTUDIANTE QUE SE INDICA.-

N°	NOMBRE	C. Identidad	Carrera	ARANCEL 2021	Monto 2021
1	GONZÁLEZ ARAYA JOSÉ	19424997-7	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	\$3.521.000.-	\$2.328.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Facultad de Ciencias de la Salud - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-